
GACETA MUNICIPAL



**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE SUCILÁ, YUCATÁN**

**REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES N° CJ-DOGEY-GM-041**

AÑO 2. TOMO 1

Editora Responsable

C. Gicelly Beatriz Braga Medrano

**Palacio Municipal, calle 20 sin número, entre 23 y
21 de la Colonia Centro de la Localidad y Municipio
de Sucilá, Yucatán**

ÍNDICE

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.....Pagina 3

Titulares de la Administración Pública Municipal..... Pagina 4

AYUNTAMIENTO DE SUCILÁ, YUCATÁN

Convocatoria para participar en la licitacion publica correspondiente a la adjudicacion del contrato de obra publica con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024 para llevar a cabo la “Construccion de piso firme en Sucila, Asentamiento Sucila” y “Rehabilitacion del Mercado Municipal en Sucila, Asentamiento Sucila (Primera Etapa)..... Pagina 5

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

C. Gabriela de Jesús Pool Camelo

Presidenta Municipal

C. Roberto Carlos Peniche Peniche

Síndico Municipal

C. Gicelly Beatriz Braga Medrano

Secretaria Municipal

C. Jesús Martin Huchin Medina

Regidor

C. María Teresa Pat Bacelis

Regidora

TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. Manuel Natividad Peniche Marfil

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

C. Amílcar Anastasio Cab May

Dirección de Protección Civil

C. Dolores Natividad Interian González

Presidenta y Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal

C. Pedro Emanuel Camelo Suaste

Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia

C.

Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

C. Luis Miguel Güémez Canul

Director de Deportes

C. Nora Alejandra Montero Monforte

Director de Cultura

C. Josué Manuel Canul Camelo

Director de Finanzas

C. María José Monforte Loría

Director de Desarrollo Rural

C. José Luis López Uh

Director de Servicios Públicos Municipales

C. María José Monforte Loria

Director de Desarrollo Social

C. Onésimo Geremías Aban Ek

Director de Salud

C. Lucelly Angelica Ake Peniche

Juez de Paz

C. Alejandro Calcáneo Lugo

Juez Calificador

C. María José Braga Camelo

Titular del Instituto Municipal de la Mujer

C. Félix Antonio Canul Novelo

Director de Comunicación Social

C. Jhoan de Jesús Chan Celmo

Titular del Órgano de Control Interno

**MUNICIPIO DE SUCILÁ DEL ESTADO DE YUCATAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

CONVOCATORIA N° 002

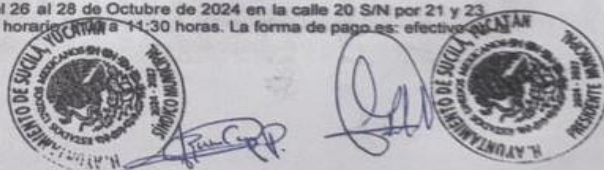
En servancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Sucilá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024, que se describen a continuación.

| Costos de las Bases | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Visita al lugar de los Trabajos | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | Fallo de Licitación |
|---------------------|--|---------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
| 1,500.00 | 28-OCTUBRE-2024 | 29-OCTUBRE-2024 8:30 hrs | 29-OCTUBRE-2024 9:00 hrs | 4-NOVIEMBRE-2024 8:30 hrs | 5-NOVIEMBRE-2024 8:30 hrs |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción de la Obra | | Inicio y Término | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
| 0 | Construcción de Piso Firme en Sucilá, Asentamiento Sucilá. | | 6-NOVIEMBRE-2024 26-DICIEMBRE-2024 | 51 Días | \$ 65,000.00 |

| Costos de las Bases | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Visita al lugar de los Trabajos | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | Fallo de Licitación |
|---------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
| 1,500.00 | 28-OCTUBRE-2024 | 29-OCTUBRE-2024 9:30 hrs | 29-OCTUBRE-2024 10:00 hrs | 4-NOVIEMBRE-2024 9:30 hrs | 5-NOVIEMBRE-2024 9:30 hrs |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción de la Obra | | Inicio y Término | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
| 0 | Rehabilitación del Mercado Municipal en Sucilá, Asentamiento Sucilá (Primera Etapa) | | 6-NOVIEMBRE-2024 26-DICIEMBRE-2024 | 51 Días | \$ 400,000.00 |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 26 al 28 de Octubre de 2024 en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo.

Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción:
 1. Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
 2. Inscripción por escrito para participar en el concurso.



Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Copia del Registro al padrón de Contratistas del Municipio de Sucilá, Yucatán.

La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaron acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de trabajos.

La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

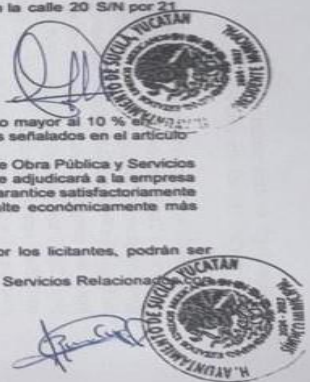
La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.


La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.


El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.

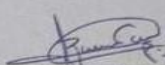
- Ubicación de la obra: Sucilá, Yucatán.
- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del 20 %.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en sus obligaciones, por causas imputables a ellas mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente el mejor precio, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Sucilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.




Sucilá, Yucatán a 26 de Octubre de 2024


 Gabriela de Jesús Pool Camacho
 Presidenta Municipal
 Rúbrica


 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. Roberto Carlos Peniche
 Síndico Municipal
 Rúbrica


 SÍNDICO MUNICIPAL